



San Fernando, octubre 05 de 2023.

Ref: Información sobre **Proceso de Becas año 2024**.

Estimados Padres, Madres y/o Apoderados/as:

Junto con saludar cordialmente, esperando que ustedes y sus familias se encuentren bien, procedo a informar sobre el **Proceso de postulación de Becas para el año 2024**.

1.- Alumno/a Prioritario/a: Son aquellos quienes se encuentran exentos de cancelar colegiatura, esto de acuerdo con su RSH.

En el link <https://certificados.mineduc.cl/certificados-web/mvc/home/index#>, ingresando el Rut y fecha de nacimiento del/la alumno/a, podrá corroborar si su pupilo/a es beneficiario/a para el año 2024.

Es de responsabilidad del/la apoderado/a hacer este trámite y traer el documento respectivo antes de postular a una beca escolar y/o del proceso de matrícula.

2.- Alumno/a Preferente: Son aquellos que Si deben cancelar colegiatura y por ende **pueden postular a beca socioeconómica**. En el mismo link descrito en el ítem anterior, puede revisar la condición de su pupilo/a para el año 2024.

3.- Becas Socioeconómicas: Es un beneficio, total o parcial, otorgado por el colegio a aquellas familias que presentan una situación socioeconómica deficitaria, dificultándose la cancelación de colegiatura.

3.1.- Plazo de Postulación:

Acceso al Formulario: El documento está disponible en la página web del establecimiento www.inmacsfd.cl, entre los días 04 al 17 de octubre de 2023. En caso de que no pueda acceder a la página web, la ficha de postulación también estará disponible de manera física para ser retirada en la recepción del establecimiento (calle robles 483) días 04 al 17 de octubre, entre 08:00 a 16:00 horas.

Devolución del Formulario y documentación solicitada: Los plazos para la entrega del formulario y documentos será los días 23, 24, 25, 26 y 30 de octubre de 2023, desde las 08:30 a 16:00 hrs, en dependencias de Portería (Calle El Roble).

Entrega de resultados: Estos serán informados al apoderado vía correo electrónico y llamado telefónico entre los días 27 y 30 de noviembre, en horario de 08:30 a 16:00 hrs.



Devolución de carta de aceptación: El apoderado deberá hacer entrega de la carta de aceptación firmada, a más tardar el día 04 de diciembre. De no presentar dicho documento se entiende como rechazo al beneficio, perdiendo con ello la asignación otorgada, sin derecho a apelación.

En caso de dudas, consultas, dirigirse a las trabajadoras sociales del establecimiento Srta. Sonia Galindo Núñez y M^o Francisca Urra Espejo, quienes cuentan con toda la disponibilidad para atender y responder consultas de apoderados durante el proceso de postulación.

Dejándoles debidamente informados/as, nos despedimos pidiendo a Jesús, la Santísima Virgen y nuestra Beata Madre Paulina, la protección que necesitan.

Saluda cordialmente

Administración Colegio Inmaculada Concepción, San Fernando.